



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR 2017

Res. H N° 0205/17

Expte. N° 4136/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Prof. Mirta Silvia Guaymás**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N°0361 el Director del Departamento de Posgrado de esta Facultad solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 7 y una categoría 4, para la Prof. Silvia Guaymás;

Que en la nota mencionada ut supra rola funciones a desempeñar por la Prof. Guaymás.

Que la Secretaria Administrativa de esta Facultad informa que lo solicitado es financieramente viable, por cuanto el Departamento de Posgrado cuenta con un cargo Categoría 3, vacante por jubilación de la Sra. Stella Rojas de Madariaga;

Que el Sr. Decano Dr. Alejandro Ruidrejo autoriza el pago por suplemento de mayor responsabilidad, a partir del 1° de marzo del corriente año;

Que esta situación se encuentra prevista en los términos de la Resolución CS N° 375/08 Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad, modificatorias y Decreto 366/06.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Prof. Mirta Silvia Guaymás – DNI 25.884.673, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 4, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 01/03/17 y por el término de seis meses y/o hasta la cobertura a través del concurso del cargo vacante categoría 3, en concordancia a los términos de la resolución CS-375/08, modificatorias y Dto. 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, al cargo categoría 3 vacante de esta Facultad, por finalización de funciones de la Sra. Stella Rojas de Madariaga, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-240/16.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa